2026500001140
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026500001140
Medellín, 2026-06-12 16:26:21.673

Resolución No. 2026500001140

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA SA CGA 019-2026

El Director Administrativo de la Contraloría General de Antioquia, en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en especial la Resolución N° 2026500000008 del 02 de enero de 2026, "Por medio de la cual se realiza una delegación de funciones en materia de ordenación del gasto en la Contraloría General de Antioquia", y

CONSIDERANDO:

A. Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Contralor General de Antioquia tiene asignada la competencia legal para celebrar los contratos orientados a la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

B. Que, acorde con el numeral 4º del artículo 9º de la Ordenanza 27 de 1998, constituye una función administrativa del Contralor General de Antioquia "dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad de Control".

C. Que, en virtud de la Resolución N° 2026500000008 del 02 de enero de 2026, las facultades inherentes a la ordenación del gasto en materia contractual fueron debidamente delegadas en el Director Administrativo de la Contraloría General de Antioquia.

D. Que, para llevar a cabo la selección del respectivo contratista, la Entidad acudió al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tramitado a través de la plataforma transaccional SECOP II, en estricta observancia de las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la normativa aplicable a la contratación estatal.

E. Que, mediante la Resolución N° 2026500000916 del 19 de mayo de 2026, y con sujeción a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se declaró formalmente abierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA CGA 019-2026, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO GENERAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENTIVO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

F. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), y en atención a las solicitudes presentadas por interesados que acreditaron debidamente su condición de MiPyme nacional, la Contraloría General de Antioquia limitó la participación en el presente proceso de selección exclusivamente a MiPymes nacionales, circunstancia que fue informada de manera oportuna a través de un documento publicado en la plataforma SECOP II.

G. Que el Comité Asesor y Evaluador fue designado por el Director Administrativo, mediante Acta de Designación del Comité Evaluador de fecha 1 de junio de 2026, obrando conforme a las previsiones del numeral 2.1.1.6 del Manual de Contratación y Supervisión de la Contraloría General de Antioquia, adoptado a través de la Resolución N° 2024500002108 del 5 de diciembre de 2024.

H. Que, dentro del término perentorio fijado en el cronograma electrónico del proceso, se recibieron tres (3) ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S., ARIOS COLOMBIA S.A.S. y SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S., tal como se evidencia en la siguiente imagen extraída de la plataforma:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SISOLES SA CGA 019-2026	SISOLES	Oferta en evaluación	2/06/2026 9:55 AM	96.000.000 COP
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO SA CGA 019-2026	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	Oferta en evaluación	2/06/2026 9:54 AM	96.000.000 COP
SI_CGA_SA 019 2026	Serintegrales S.I. S.A.S	Oferta en evaluación	2/06/2026 8:56 AM	87.241.994 COP

I. Que el referido Comité Asesor y Evaluador procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero y técnico, así como la respectiva evaluación de los factores de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones Definitivo, cuyos resultados quedaron consignados en el informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 4 de junio de 2026.

J. Que, durante el término concedido para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes, el oferente requerido allegó la documentación correspondiente, la cual fue objeto de rigurosa verificación por parte del Comité Asesor y Evaluador, procediéndose de manera subsiguiente a la consolidación de los resultados definitivos del proceso mediante el informe final de evaluación fechado el 12 de junio de 2026.

K. Que, una vez vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación, no se presentaron observaciones o reparos frente a su contenido material, y que, habiendo evaluado los documentos allegados a título de subsanación de los requisitos habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador emitió el informe final de evaluación.

L. Que, de conformidad con el referido Informe de Selección del 12 de junio de 2026, la empresa SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S. obtuvo un puntaje definitivo de cien (100) puntos, consolidándose en el primer lugar del orden de elegibilidad; por su parte, la empresa ARIOS COLOMBIA S.A.S. obtuvo noventa y cinco (95) puntos, situándose en el segundo lugar; mientras que la propuesta presentada por SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S. fue objeto de rechazo. Como consecuencia de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador recomendó adjudicar el proceso a la empresa SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S., por constituir la oferta más favorable para los intereses institucionales de la Entidad, en estricto apego a los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

M. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para amparar el compromiso económico derivado de la presente contratación, tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000010568 del 09 de febrero de 2026, expedido por la Subdirección Financiera por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)

Por lo expuesto, el Director Administrativo de la Contraloría General de Antioquia

RESUELVE

PRIMERO. ADJUDICACIÓN. Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada N° SA CGA 019-2026, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO GENERAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENTIVO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, a favor de la empresa SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S., identificada con el NIT 800.096.064-5.

SEGUNDO. VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($87.241.994), incluido IVA, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos, y cualesquiera otras erogaciones a que haya lugar legalmente. Este monto general equivale a una asignación mensual de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA PESOS M/CTE ($13.491.030).

TERCERO.PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sujeto al cumplimiento previo de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución consagrados en la Ley.

CUARTO. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El adjudicatario deberá proceder con la suscripción del contrato y la acreditación de los correspondientes requisitos de ejecución exigidos por la Entidad, dentro de los términos perentorios establecidos en el cronograma del proceso y en la normativa aplicable.

QUINTO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación del texto de la presente Resolución en la plataforma transaccional SECOP II, en cabal cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

SEXTO. IRREVOCABILIDAD Y RECURSOS. Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO MARULANDA DIAZ
Director Administrativo

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Estefanía Carmona		12/06/2026
Revisó:	Ana Carolina castaño Herón		12/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			